



Expediente nº:	<b>4384/2019</b>
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	<b>Cuentas generales de los presupuestos</b>
Asunto:	<b>Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2018</b>
Unidad Orgánica:	<b>Intervención</b>

**INMACULADA SIERRA MORCILLO, SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.**

CERTIFICO: Que El Pleno en su sesión del día 27 de septiembre de 2019 adoptó el siguiente acuerdo:

**25. Intervención.**

**Numero: 4384/2019.**

Aprobación Cuenta General Ejercicio 2018

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2019, se solicitó que se formara la Cuenta General del ejercicio económico de 2018.

Confeccionados los estados que componen la Cuenta General de la Entidad Local y sus organismos autónomos, correspondiente al ejercicio 2018, y una vez llevada a cabo la comprobación y análisis de los mismos y preparada la documentación complementaria exigida por la normativa vigente, se informa sobre la misma el 8 de agosto de 2019.

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 9 de agosto de 2019, se solicitó que la Cuenta General del ejercicio económico de 2018 se sometiera a informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Visto que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión extraordinaria de 14 de agosto de 2019, y expuesta al público en el B.O.P. número 161 de 26 de agosto de 2019 por un plazo de 15 días durante los cuales y ocho más no se han presentado reclamaciones, reparos ni observaciones, de acuerdo con el certificado de la Secretaria del Ayuntamiento de Motril de fecha 27 de septiembre de 2019.

Por todo ello, se eleva a El Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General Anual del ejercicio 2018 del Excmo. Ayuntamiento de Motril, conforme a lo dispuesto en el artículo 212.4 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo,



por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**SEGUNDO.-** Ordenar la rendición de la Cuenta General Anual del ejercicio 2018 aprobada y de toda la documentación que la integra para su fiscalización por la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El Pleno , por mayoría absoluta de los asistentes ACUERDA aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Motril

Visto bueno